



Nombre del trámite:	Comunicar la Suscripción de Convenio de Control de Calidad entre Establecimientos.
Descripción:	Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile, la resolución de Autorización de Convenio de Control de Calidad entre Establecimientos”, que tiene como finalidad autorizar la contratación de servicios a terceros, estableciendo claramente las actividades y/o ensayos que serán encomendados.
Beneficiarios:	Personas naturales o jurídicas representantes de Laboratorios Farmacéuticos de Control de Calidad o Departamentos de Control de Calidad de los Laboratorios Farmacéuticos de Producción que deseen prestar servicios de control de calidad a terceros.
Documentos requeridos:	a) Solicitud firmada por el representante legal y/o Director Técnico. b) Copia del convenio con los Análisis y/o ensayos específicos a contratar. c) Comprobante de pago de derecho arancelario.
Paso a paso: como realizar el trámite. En Oficina:	• El Representante legal y/o el Director técnico debe presentar una solicitud de la prestación en el Subdepartamento de Atención de Clientes y Usuarios, Sección Gestión de Trámites, Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathon N° 1000 Ñuñoa, Santiago. • El horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas. • La Resolución se tramita en el Subdepartamento Inspecciones, Departamento Agencia Nacional de Medicamentos (ANAMED), Instituto de Salud Pública de Chile. Resultado: Resolución de autorización de la cual el interesado recibirá el original
Tiempo realización:	No aplica
Vigencia:	No aplica
Costo:	Ver costo
Información relacionada:	• El horario de atención para la entrega de la carta a la Sección Gestión de Trámites, es de lunes a viernes desde 8:30 a 13:00 horas. • Consultas: Comunicarse con oficina de informaciones OIRS, fonos 5755201 - 5755274 – 5755285. • Ver más información Código interno: 4122014
Marco legal:	Decreto Supremo 3/10 , Art. 161°.